



Quarenta y nueve

SELO QVARTO QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

misma por su Mag.^a los S.^{os} J.^{os} Juan Torrealba del Buenoc
Shox. y y Subdecano, J.^o Manuel Borrillo y Ferrero, J.^o Juan
Barr.^a María Luengo igualer Shox. y J.^o Fern.^o Chiar de Gu
ros Diputado del Comun, Se procedio a acordar lo sig.^{te}
En este estado emio el Sr. J.^o Pedro Ramon Melobaren
Se dio cuenta a este Ayuntamiento de la R.^a Cédula de su Mag.^a de
veinte de agosto del Cor.^{te} año por la que se declara que en el
Preparim.^{to} de Sal. sean comprendidos los Utilizaa.^{os} y C.^{os}
lag.^{os} se que Cumpla, y execute, y tenda previene en el caso q
Corresponde

Gitanos / Por mi el Em.^o se hizo previene a este Ayuntamiento la R.^a Pr.^a
marica sobre convenen la vagancia de los amexion.^{os} conosci
con el nombre de Gitanos de q.^l quedo enterado

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron J.^{os}
Ex.^{os} de que yo el Em.^o doy fe =

Mendoza Torresillas Pulgar
Borrillo Luengo Chiar, y Quira

Quijexente
Juan.^o Antonio Torrealba
de Nobles

En la Villa de Carasaca en dose de Octubre de mil Setecientos
noventa y ocho: se firmo el Consejo, J.^{os} y Mexim.^{to} de ella
a saber los S.^{os} J.^{os} Ignacio Mariano de Mendoza Abogado
de los S.^{os} Conesps del J.^o Colegio de la Corte, Govern.^o



Ayuntamiento de Carasaca de la Cruz